



INFORME DEL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE

Sobre:

Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora *Anthyllis rupestris* Coss. y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de esta especie.

En aplicación del artículo 5.1 b) Decreto 4/2019, de 22 de enero, por el que se establece la composición, funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, se emite el presente informe, dado que el borrador examinado en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2025 constituye un proyecto de disposición reglamentaria en materia de medio ambiente que ha de someterse a la aprobación del Consejo de Gobierno Regional.

En atención a lo expuesto vienen a realizarse las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.

En la sesión, Mercedes Gómez, presidenta del Consejo Asesor de Medio Ambiente, pasa la palabra a Susana Jara, directora general de Medio Natural y Biodiversidad, para la presentación de este punto del día, agradeciendo el trabajo realizado por los técnicos de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete y por el director conservador del Parque Natural de Los Calares del Mundo y de La Sima, donde se localiza la especie, cediendo la palabra a Miguel Ángel Rubio, jefe de servicio de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad para su exposición.

Informa que, de las 12 especies en peligro de extinción, están aprobados 7 planes de recuperación, siendo el presente plan el octavo.

Indica que el 95 % de la población de esta especie está en Albacete, con una superficie residual en la provincia de Jaén.

Se resumen los trabajos de censo de la especie realizados en 2023, identificando más de 6.000 individuos, la delimitación de áreas críticas y de zonas con posible potencial de distribución de la especie (diferenciando entre superficie pública y privada).

Se trata de una especie localizada a unos 1.500 metros de altura, complicada de gestionar porque es una especie rastreira que florece en verano, y el resto del año no se distingue bien.

Los objetivos de este plan son alcanzar un estado de conservación favorable y aumentar el número de individuos de la especie.

También se establecen una regulación de usos, que se centran especialmente en el pastoreo sujeto a régimen de autorización con indicaciones donde no es recomendable; prohibiendo la destrucción, posesión y comercialización no autorizadas.



Castilla-La Mancha

Se resume la tramitación del proyecto hasta la actualidad con reuniones y consulta y participación pública sin alegaciones recibidas.

Mercedes Gómez agradece la colaboración de la población de la zona donde se ubica la especie, que ha permitido que no se presenten alegaciones al proyecto al haber sido consensuado.

SEGUNDA.

Solicitadas consideraciones por parte de la presidencia del Consejo, Miguel Ángel Hernández, en representación de Ecologistas en Acción, propone identificar un nombre común divulgativo para acercar la especie a la población local. Se toma nota.

TERCERA.

No existiendo ninguna consideración más, la presidencia solicita el informe favorable del texto presentado, sin existir votos en contra ni abstenciones.

CONCLUSIONES

Una vez estudiadas las aportaciones realizadas proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora Anthyllis rupestris Coss. y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de esta especie, el Consejo Asesor de Medio Ambiente informa favorablemente con las consideraciones particulares expuestas.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma.

**LA SECRETARÍA DEL
CONSEJO**

**VºBº DE LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO**